Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 175 /2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Nº 2225 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA ALBERGUE" PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.013.

San Lorenzo, 15 de Marzo de 2.013

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Articulo 63º del Capitulo IV de la Ley 2.051/2.003, de Contrataciones Publicas que dice: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los Bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o Empleado Publico que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello.

La Orden de Compra Nº 2225 de fecha 28/03/2.013 a favor de las Empresas PAIRCAR de Paola Y. Cateura.

La necesidad de adquirir mayor cantidad de Armarios para el Albergue de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – U.N.A.

El Informe Nº 010/2.013, del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución en el cual se expresa la necesidad de realizar la ampliación de la Contratación Directa conforme a las Normas vigentes expresada en la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Publicas".

La certificación de Saldo Presupuestario, expedida por el Dpto. de Presupuesto de conformidad a lo establecido en el Art. 33 del Decreto 4810/05.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1º: **APROBAR** el informe Nº 010/2.013, del Director de Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución en la cual se expresa la necesidad de realizar la ampliación de la Contratación Directa de la Orden de Compra Nº 2225 suscrita para la Adquisición de Muebles para Albergue, conforme a las Normas vigentes expresadas en la Ley 2.051/3 de "Contrataciones Publicas".

Art. 2 º: **AUTORIZAR** la ampliación de la Orden de Compra Nº 2225 para la Adquisición de Muebles para Albergue, a través de la cual se amplía la cantidad de armarios, correspondiente al ítem Nº 14 (catorce) y se amplía el 19,23% del monto adjudicado para la Adquisición de Muebles para Albergue suscripto con la empresa PAIRCAR de Paola Y. Cateura, por la suma de Gs. 5.350.000 (Guaraníes Cinco Millones Trescientos Cincuenta Mil).

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto – 541 – Adquisición de muebles y Enseres; con Recursos Institucionales del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE ARQUITECTURA · DECANATO

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
DECANO